

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 29	RESOLUCION 176	2021
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 26 de octubre 2022-

VISTO: Moción presentada para que el salón principal del Centro Cultural Río y Palmas lleve el nombre de Lila del Bó.-

CONSIDERANDO:

I El reconocimiento a su trayectoria y trabajo en el Grupo Folklórico Río y Palmas y su labor para gestionar la casa para dicho Grupo.-

ATENTO:

A lo prededentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

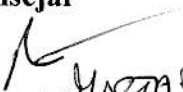
RESUELVE: Aprobar que el salón principal del Centro Cultural de Río y Palmas de San Ramón lleve el nombre de Lila de Bó en reconocimiento a su trayectoria dentro del Grupo Folklórico Río y Palmas.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.- Dirección de Cultura.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .


Alcalde
Gonzalo Melogno

Consejal


Consejal

Consejal


Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 29	RESOLUCION 175	2021
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 26 de octubre 2022-

VISTO: Solicitud de colaboración para el certámen "Miss San Ramón" organizado por el Club de Leones de nuestra localidad.-

CONSIDERANDO:

- I Que la actividad del Club de Leones de San Ramón "Miss San Ramón" está declarado de de Interés Local .-
- II_ Que tiene como objetivo la recaudación de fondos para colaborar con la población de nuestra localidad dentro de múltiples acciones que lleva a cabo el mismo.-
- III- Que se destina el monto de \$ 23.360 correspondiente al Decreto 15 y 16/2016 para los gastos del Certamen Miss San Ramón.-

ATENTO:

A lo prededentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizarel monto de \$ 23.360 correspondiente al Decreto 15 y 16/2016 para los gastos del Certamen Miss San Ramón.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.- RR FF .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .

Consejal

Consejal

Alcalde
Gonzalo Melogno

Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 29	RESOLUCION 174	2022
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 26 de octubre del 2022.-

VISTO: Nota presenta por la bancada del PN 400J donde se solicita la rectificación de la votación de la bancada del FA en Acta 28 de fecha 12 de octubre del 2022 donde se solicitó por votación nominal el repudio de las expresiones del Edil Alejandro Repetto en la sesión solemne de la Junta Departamental realizada en San Ramón con motivo de la conmemoración de los 155 años del proceso fundacional de la ciudad.-

CONSIDERANDO:

I-Que en el artículo 30 del Decreto 28 se considera retomar la votación realizada en la sesión anterior.-

II- Que la postura de la Bancada del FA donde se “abstiene” no cumple con los establecido en el Art 28 Decreto 28 donde se establece que la votación nominal debe ser “negativo” o “afirmativo”.-

III-Que por lo antes expuesto se debe rectificar la votación realizada en la sesión anterior.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Repudiar mediante votación nominal las palabras vertidas por el Edil Alejandro Repetto en la sesión solemne de la Junta Departamental realizada en San Ramón con motivo de los festejos de los 155 años del proceso fundacional de la ciudad.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Junta Departamental de Canelones.-
- 2) **Registre** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 3 en 5 por la afirmativa .

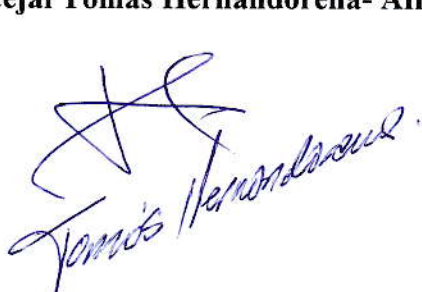
Alcalde Gonzalo Melogno – Negativo

Concejal Fernando Chevalier -Negativo

Concejal Marta Da Rosa -Afirmativo

Concejal Mariela Tejera -Afirmativo

Concejal Tomas Hernandorena- Afirmativo.-


Tomas Hernandorena


Mariela Tejera


MARTA DA ROSA

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 29

RESOLUCION 173

2022

San Ramón, 26 de octubre del 2022.

VISTO: Nota presentada por la agrupacion SR Aventura quienes realizarán la última actividad del año el día 6 de noviembre del corriente.-

CONSIDERANDO:

I-Que la actividad se realizará en San Ramón realizando con la culminación de las actividades programadas por el Grupo Sr Aventura para el año 2022.-

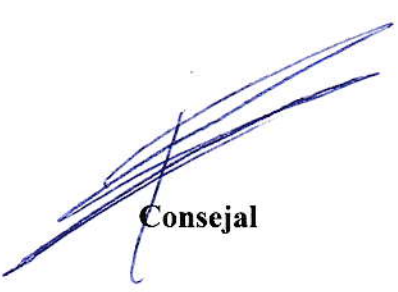
II- Que solicitan al Municipio la colaboración con medallas para la preiación de los participantes.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE AUTORIZAR .Adquirir medallas por el monto de \$ 2000 en la empresa Lase UY Pedro Andrés Acuña Rut 80174370010.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .



Consejal



Consejal



Gonzalo Melogno
Alcalde



Consejal



Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESOLUCIÓN	172	2022
-------------------	------------	-------------

Sesión 29/2022

San Ramón , 26 de octubre del 2022.

VISTO: el requerimiento por parte del FIGM/OPP de evaluación de la culminación de los Proyecto del POA 2022 correspondiente al Literal D Agendas Cuturales, Deportivas y Sociales.-

CONSIDERANDO:

I - Que el Concejo Municipal debe aprobar dicho informe

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON reunido en SESIÓN ORDINARIA

RESUELVE:

- 1 - APROBAR :** Evaluación sobre culminación del Proyecto Agenda Cultural, deportiva y social adjudicada al Literal D en todas sus lineas de acción correspondientes al POA 2022.-
- 2 - ENCOMENDAR** al Sr. Alcalde a realizar la tramitación correspondiente frente al FIGM/OPP.
- 3- COMUNICAR** la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al FIGM/OPP.
- 4- REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.

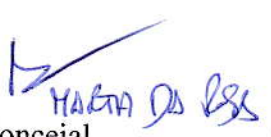
Aprobado en por la Afirmativa.-



Esc Gonzalo Melogno
Alcalde



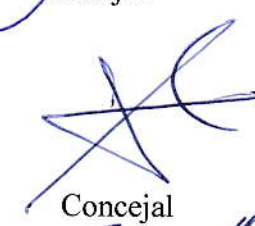
Concejal



Concejal



Concejal



Concejal

San Ramón, 26 de octubre de 2022

MUNICIPIO DE SAN RAMON
Resolución N° 171 /2022

Acta N° 29/2022

VISTO: La Resolución 267/2021 de fecha 22 de Diciembre de 2021 del Municipio de SAN RAMON que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN RAMON para el ejercicio 2021.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 267/2021 de fecha 22 de Diciembre de 2021, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de SAN RAMON .."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN RAMON.-

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de SAN RAMON correspondiente al mes de noviembre/2022 por \$ 4793,00, a lo gastado en el mes de octubre /2022, a partir del 1° de octubre 2022.-
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba en .


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


MARÍA DA BSA


Pablo Tejero


Fernando Chaves

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 29

RESOLUCION 170

2022

San Ramón, 26 de octubre 2022.-

VISTO: los Proyectos Participativos Municipales.-

RESULTANDO:

- 1)_ Que se presenta nota del Club de Leones de San Ramón
- 2)_ Que de la solicitud surge que el Club de Leones de San Ramón no han recibido otros apoyos economicos por este motivo por parte del Municipio de San Ramón.-

CONSIDERANDO :

- 1) Que este Concejo Municipal en el llamado a participar de los Fondos Participativos Municipales considera de relevancia realizar un apoyo económico para este tipo de Proyectos Participativos de acuerdo a lo estipulado por Resolución N° 56-2022.-
- 2) Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegiado de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-
- 3)- Que se ha verificado que el Grupo NO tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expresado, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMON

RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo economico de \$ 25,000 (pesos uruguayos veinticinco mil) al Club de Leones de San Ramón por su proyecto de Juegos Infantiles de madera para la Plazoleta en Avda Batlle y Ordoñez y entre 18 de Julio y Baltazar Brun.-

2) Autorizar a la Tesoreria a realizar el pago referido a la cuenta Brou número 73697-00001 a nombre de Norma Peña CI 851.216-2 integrante del Club de Leones de San Ramón.-

3) El beneficiario deberá rendir a este cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-

4)Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.-

5)Regístrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .